

Quito D.M., 31 de Marzo del 2013

Señores
Trackmi Ecuador S.A.
Junta General de Accionistas
Presente

REF: INFORME DE COMISARIO

De mis consideraciones:

A continuación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, rindo a Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de los saldos de los Balances del año 2013 de la Empresa Trackmi Ecuador S.A..

Luego de obtenida la información contable, les informo lo siguiente:

- Se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitida para el año 2013, así como la normativa vigente.
- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley así como la lista de asistentes.
- He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías.
- Las cifras presentadas en los estados financieros, están conforme con los registros contables.
- En los meses de operaciones correspondientes al año 2013, la empresa Trackmi Ecuador, registra una utilidad de \$75.00 (SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES AMERICANOS).

Dejo constancia de que las políticas contables seguidas por la compañía, son las adecuadas y suficientes.

Por la atención que se me da a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Ana Lucia Montalvo M.

Comisario.